

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 05/2024

Fecha y hora de celebración

06 de junio de 2024 a las 09:30

Lugar de celebración

Sala reuniones dirección TGSS

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M^a Carmen Puértolas Sanz, secretaria provincial

SECRETARIO

D. Josep Bayerrí Cid, jefe sección Contratación administrativa y Asuntos generales

VOCALES

Dña. María Teresa Castellá Molina, jefa Servicio Jurídico

D. Rafael Rodríguez Ortí, Interventor

D. Francisco Rafael Blasco Navarro, jefe sección Patrimonio y Registro, como vocal suplente

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 20240049/EC/OBR - Suministro y obras de instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 20240049/EC/OBR - Suministro y obras de instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios.

Se recuerda a la mesa de contratación el resultado obtenido en la apertura de ofertas económicas, realizado en la sesión anterior de fecha 29-05-2024 (acta nº 04/2024):

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE S/IVA</u>	<u>Puntos</u>
PSM	71.832,20 €	100,00
IRACESA	96.866,63 €	74,16
QUANTUM	99.400,00 €	72,27
DBP	102.190,49 €	70,29
INTELLIGENT	111.712,84 €	64,30
LEDS	111.812,48 €	64,24
SERVEO	112.212,42 €	64,01
EIFFAGE	118.415,69 €	60,66
SOLIDEO	120.740,43 €	59,49
IMAS	120.971,14 €	59,38
EA4	123.794,50 €	58,03
IMNS	130.197,97 €	55,17
SOLAREV	130.881,65 €	54,88
ELECNOR	131.048,96 €	54,81
LYMET	134.889,11 €	53,25
GREENING	136.494,66 €	52,63
SUN	146.942,90 €	48,88
SOLGALEO	147.138,37 €	48,82

Se acordó en dicha sesión que las tres primeras ofertas se encontraban en situación de “anormalmente bajas”, por lo que se acordó solicitarles documentación que acredite/justifique las mismas.

Realizadas las notificaciones a las tres empresas (“IRACESA S.L”, “PSM CONNECT SYSTEMS,S.L” y “QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U”) con fecha 03-06-2024, a través de PLACE, se les indicó que el plazo para remisión de la documentación finalizaba a las 23:59 horas del día 05-06-2024.

Dentro del plazo señalado, las empresas que han remitido respuesta a dicho requerimiento han sido “PSM CONNECT SYSTEMS, S.L” y “QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U”.

Por parte de la empresa “IRACESA,, S.L.” no se ha recibido ninguna respuesta, por lo que se acuerda desestimar su oferta.

A continuación, se procede a la apertura y estudio de la documentación recibida de las otras dos empresas, y el resultado es el siguiente:

- A nivel administrativo, ambas empresas justifican adecuadamente su oferta, incluyendo un detalle pormenorizado de sus costes, aportando también presupuestos y certificaciones de haber realizado similares instalaciones.
- Los miembros del órgano de asistencia no están capacitados para analizar y estudiar, a nivel técnico, la documentación presentada justificativa de los elementos a suministrar/installar.

Visto lo cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, se acuerda solicitar el asesoramiento técnico a la Oficina Técnica de Supervisión y de Proyectos de la TGSS, conocedora de los proyectos y que dió conformidad a los mismos.

En prueba de su conformidad, firman todos los asistentes, siendo las 10,20 horas del día 06-06-2024.

Presidenta

Secretario

Carmen Puértolas Sanz

Josep Bayerri Cid

Vocal

Vocal

M^a Teresa Castellá Molina

Rafael Rodríguez Orti

Vocal

Francisco Rafael Blasco Navarro